

MENDOZA, 5 JUN 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 3895/18 caratulada: "BAJUK, Daniela s/Solicitud de incorporación de modificaciones en la correlatividad: *Práctica Escénica p/cantantes; Técnicas Corporales p/Cantantes; Técnicas Corporales*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BAJUK considera pertinente incorporar el espacio curricular "*Técnicas Corporales para Cantantes I y II*" como correlatividad para el espacio curricular "*Práctica Escénica para Cantantes I*".

Los informes de Dirección de Carreras Musicales, de la Dirección de Alumnos y de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo IV de la ordenanza N° 9/14-C.D. la que quedará redactada de la siguiente manera:

ANEXO IV			
	PARA CURSAR DEBERÁ TENER		PARA RENDIR DEBERÁ TENER APROBADO
	APROBADO	REGULAR	
4	Práctica Escénica para Cantantes I	Canto I Técnicas Corporales para Cantantes I	Canto II Técnicas Corporales para Cantantes II

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 4

F.
ecm.
0

Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO